



POR LA CUAL SE RESUELVE NO HACER LUGAR A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIV. RUTH MARÍA ENCISO CABAÑAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.890.120, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA RENDIR EXÁMENES FINALES DE ASIGNATURAS HABILITADAS EN LA MENCIÓN DE DISEÑO DE PRODUCTOS.-

San Lorenzo, 16 de diciembre de 2025
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 13709 de fecha 19 de noviembre de 2025, por el cual la Univ. RUTH MARÍA ENCISO CABAÑAS, con Cédula de Identidad N° 4.890.120, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, solicita autorización para rendir exámenes finales de las asignaturas Gestión de Empresas y Taller de Fotografía, cursadas y habilitadas en la mención de Diseño de Productos, tras su traslado a la mención de Diseño Gráfico; y,

CONSIDERANDO: Que, el informe técnico FADA DA/AD N° 455/25 de la Dirección Académica, de fecha 05 de diciembre de 2025, señala que el traslado de un estudiante de una mención a otra conlleva la pérdida de los derechos académicos adquiridos en las asignaturas no homologables de la mención de origen.

Que, el citado informe aclara que el procedimiento administrativo corresponde a un traslado de mención y no a un cursado paralelo de las mismas, por lo que no resulta técnica ni reglamentariamente viable mantener la habilitación de materias que no forman parte del plan de estudios de la nueva mención elegida.

Que, la Resolución N° 0135-00-2023 del Consejo Superior Universitario, por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, establece los criterios para la permanencia y promoción de los estudiantes en sus respectivos planes de estudio.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, tras el análisis de los antecedentes y del dictamen técnico correspondiente, dictaminó la improcedencia de la solicitud.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **NO HACER LUGAR** a la solicitud presentada por la Univ. RUTH MARÍA ENCISO CABAÑAS, con Cédula de Identidad N° 4.890.120, referente a la autorización para rendir exámenes finales de asignaturas habilitadas en la mención de Diseño de Productos, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo